

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2022000002

## **ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 7 DE ENERO DE 2022**

### **1. ACTA SESIÓN ANTERIOR**

Son aprobadas por unanimidad las actas del 30 de diciembre de 2021 (número 69 y 70) y el acta del 3 de enero de 2022 (01).

### **2. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS PARA “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA” SITIO EN LA C/ SAN BLAS Nº 6 LOCALES 1. EXPTE. 61/2021/OBC**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON BRUNO GARRIDO PASCUAL, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL

En la Villa de Parla, a 4 de enero de 2022.

En relación con el escrito nº 2021/036405 de fecha 23/09/2021, presentado por XXXX, solicitando licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución para cambio de uso de local a vivienda” en el inmueble sito en la C/ San Blas nº 6 local 1.

Vistos los informes que constan en el expediente 61/2021/OBC:

Informe Técnico de Arquitecto Municipal.  
Informe Técnico de la Jurídico de Urbanismo.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Conceder a XXXX, licencia urbanística de obras para “Proyecto básico y de ejecución para cambio de uso de local a vivienda” sito en la C/ San Blas nº 6 locales 1 según el proyecto técnico presentado visado por el COAM el 21 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

Visto el Informe Técnico.  
Visto el Informe Jurídico.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda su aprobación.**

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE PARLA EN CONTRATOS DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y CONTRATOS DE CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO PÚBLICO MUNICIPAL. EXPTE. 1/2022/INSSERV**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

En la Villa de Parla,

Expediente 1/2022/INSSERV:

Ante la Incapacidad temporal del técnico XXXX, responsable de los contratos de Mantenimiento y Limpieza de esta concejalía, y en cuyo contrato no se prevé la designación de responsable o responsables del mismo,

Sobre la base de lo expuesto se eleva a la Junta de Gobierno Local en su calidad de órgano de contratación la siguiente:

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Designar a XXXX, técnica responsable de los siguientes contratos:**

- LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.
- CONSERVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO PÚBLICO MUNICIPAL,

mientras dure la Incapacidad laboral de XXXX, actuando en representación de la entidad contratante, el Ayuntamiento de Parla, en todo lo relacionado con el control de la prestación del servicio contratado en su ámbito técnico, así como en valoraciones y tramitaciones de las contraprestaciones económicas pactadas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la Propuesta.**

**2. DESIGNACIÓN REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO DE PARLA EN CONTRATOS ONTRATOS DE LICITACIONES DE MEDIO AMBIENTE. EXPTE. 2/2022/INSSERV**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DOÑA CAROLINA CORDERO NÚÑEZ, CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Villa de Parla,

2/2022/INSSERV:

En relación con los contratos de licitaciones del Area de Medio Ambiente y cuyo Técnico responsable, es XXXX, el cual se encuentra de Baja médica.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERA.-** Designar a **XXXX**, Técnico de Sostenibilidad Municipal de esta administración como técnico **responsable de los contratos de licitaciones de Medio Ambiente.**

**SEGUNDO.-** Durante la situación laboral de XXXX el Técnico designado actuará en representación de la entidad contratante, el Ayuntamiento de Parla, en todo lo relacionado con el control de la prestación del servicio contratado en su ámbito técnico así como en valoración y tramitación de la contraprestación económica pactada.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la Propuesta.**

### **3. TASA POR LA COBERTURA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. EXPTE. 9/2022/RECOBLI**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 9/2022/RECOBLI:

#### **Informe de Intervención de 5 de enero de 2021**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente a la Liquidación nº 10-2/21 de la Tasa por Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos del segundo semestre de 2021 por importe de 1.546.957,80 € (**UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS**)

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

Visto el informe de Intervención.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la Propuesta.**

#### **4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES (EXpte 63/2021/CONTGEN)**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

PROPUESTA DE DON FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

En la Villa de Parla,

Siendo necesario el suministro de combustible para los vehículos del Ayuntamiento de Parla, se ha elaborado la documentación necesaria para la tramitación de su adjudicación por procedimiento abierto.

Vistos los informes que constan en el expediente 63/2021/CONTGEN:

**Informe Técnico de Movilidad**  
**Informe Técnico de Contratación**  
**Informe Jurídico**  
**Informe de Intervención**

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

**Primero.** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la adjudicación del contrato de suministro de combustible para vehículos del Ayuntamiento de Parla por procedimiento abierto.

**Segundo.** El presupuesto máximo del contrato es:

Presupuesto (IVA excluido): 110.000,00 euros anuales.  
IVA: 23.100,00€ (Tipo: 21%)  
Presupuesto base de la licitación: 133.100,00 euros, IVA incluido.

**Tercero.** La duración del contrato será de: dos años, con posibilidad de prórroga otros dos años más y otra de un año más.

**Cuarto.** Nombrar responsable del contrato al Intendente de Policía Local, XXXX y por ausencia o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

Visto el Informe Técnico  
Visto el Informe de Contratación  
Visto el Informe Jurídico  
Visto el Informe de Intervención

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la Propuesta.**